ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la revisión y aprobación de la póliza de cumplimiento, respecto del contrato que a continuación se describe:

FECHA APROBACIÓN	**CONTRATISTA**	
29 DE OCTUBRE DE 2026	MARTHA ELENA PARRA GOMEZ	**NIT:** 32.557.560-0
FECHA CONTRATO	**TIPO DE CONTRATO**	**VALOR:** ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($11.922.253)
13 DE OCTUBRE DE 2026	**CONTRATACIÓN DIRECTA** **No contrato** 06-05-10-26	

OBJETO DEL CONTRATO COMPRA DE INSUMOS PARA IMPRESORAS DE LA I.E. LA PAZ.

TOMADOR: MARTHA ELENA PARRA GOMEZ

BENEFICIARIO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ

COMPAÑÍA	CLASE DE GARANTIA	POLIZA No.	VALOR	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato 10%	M-100313399	$1.192.225,30	23/10/2026	23/05/2027
SEGUROS MUNDIAL	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10%	M-100313399	$1.192.225,30	23/10/2026	23/05/2027

De conformidad con lo dispuesto el libro 2 parte 2 titulo 1 capitulo 2 "disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" de la sección tercera "Garantías" del "Decreto 1082 de 2015, se verificó que la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, según el objeto del contrato y el riesgo cubierto.

Nota 1: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada).

Nota 2: La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito.

Nota 3: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

TOTAL CUANTIA..... $2.384.450,60

DORIS OMAIRA SANCHEZ ÁLVAREZ
RECTORA